Villavicencio, Meta, martes, 10 de marzo de 2026

Señor
KARINA MARCELA OBANDO COMBITA
C.C°1.120.561.719 DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Contratista
Ciudad

Ref. *Solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios C-047-2026*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que la Asociación de Municipios del Ariari – AMA, se encuentra interesado en realizar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios C-047-2026, cuyo objeto es la "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO EN ÁREA ADMINISTRATIVA CONTABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN ARREGLO AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE".

Justificación de la adición y prórroga:

La Asociación de Municipios del Ariari – AMA demanda un apoyo constante en la asistencia técnicas agropecuaria a productores, visitas de asistencia al proyecto, apoyar en las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de avance de ejecución del proyecto, Apoyar la convocatoria, organización y realización de las socializaciones de las implementaciones de unidades productoras de CACAO y en general, en el seguimiento y avance del proyecto.

La Asociación de Municipios del Ariari – AMA se permite informarle que, en atención a las necesidades actuales del proyecto "Implementación de unidades productoras de cacao en arreglo agroforestal en el municipio de Calamar - Guaviare", se considera necesario continuar contando con su apoyo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contractuales pendientes.

La continuidad del apoyo técnico permitirá a la entidad a minimizar riesgos técnicos en el cumplimiento de las actividades del proyecto, evitar posibles contingencias y fortalecer la toma de decisiones, asegurando el cumplimiento de las unidades productoras de CACAO y ejecución contractual se adelanten bajo los parámetros de legalidad, transparencia y eficacia, en beneficio de la correcta administración de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en los siguientes términos:

Plazo de prórroga: Diecisiete (17) días.

Scanned with CamScanner

Forma de pago. FORMA DE PAGO LA A.M.A. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.386.392)** incluido IVA, a mes vencido y un último pago pago por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($3.273.512,27)** incluido IVA, a mes vencido y cumplimiento de actividades, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que la terminación del contrato se produzca previo al último día hábil del mes, el pago respectivo se realizara de manera proporcional a los días laborados en éste. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Cada pago requerirá de forma previa la presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: cuenta de cobro, certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, informes de ejecución del contrato en los cuales se reflejará el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, con sus respectivos soportes, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y A.R.L), los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

Valor adicionado: UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.918.955,47)

Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios C-047-2026 continuarán vigentes en los mismos términos.

En caso de encontrarse interesado en presentar propuesta, le solicito allegarla a la mayor brevedad posible a la entidad, o enviarla al correo electrónico contratacion.amaceproama@gmail.com, con el fin de adelantar las etapas precontractual y contractual correspondientes.

De no recibirse respuesta en el término prudencial, se entenderá que no existe interés en participar en la adición y prórroga del contrato mencionado.

Atentamente,

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Ariari – AMA

Scanned with CamScanner